

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A. HECHO ESENCIAL

Santiago, 19 de diciembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

REF.: Comunica acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones, debidamente facultado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar a usted, en calidad de hecho esencial, que con esta fecha, 19 de diciembre de 2023, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó lo siguiente:

- a) Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, una operación con partes relacionadas consistente en la adquisición de un inmueble de propiedad de la empresa relacionada Melón Hormigones, y el arrendamiento del mismo inmueble por la Sociedad, en calidad de arrendadora, a la misma empresa relacionada Melón Hormigones S.A., esta última en calidad de arrendataria, una vez celebrada la compraventa del inmueble.
- b) Modificar los estatutos de la Sociedad, ampliando su objeto social, establecido en el Artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad, a las siguientes actividades: i) la prestación de servicios de asesoría, corretaje y de intermediación, especialmente en materias inmobiliarias, ii) la ejecución y el desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios y de construcción, en todas su ramas y formas, incluyendo la posibilidad de subcontratación para la ejecución de dichas obras, y iii) la proyección y ejecución de obras de ingeniería.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Emmanuel Román Catafau
Gerente General
Inmobiliaria San Patricio S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores